

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2019

**CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-3666**

Señores

**LILIANA MERCEDES ROJAS DÍAZ**

**DIEGO TOMÁS TEJADA CÓRDOBA**

Calle 18 A No. 118 - 12 Piso 4 Fontibón Sector Bohios

Ciudad

Ref.: Responde y remite petición CE-EXT-2019-2007

Respetados **señores**:

Cordial saludo. En atención a su escrito, recibido en este despacho el 13 de noviembre de 2019, por medio del cual solicitan: i) el reconocimiento de la pensión por invalidez, ii) la inclusión en un programa de vivienda digna y iii) remitir al Ministerio de Transporte los documentos para solicitar un subsidio de transportador de carga para su esposo, el señor Diego Tomás Tejada Córdoba, me permito informarle:

Entiendo la relevancia que para usted representa esta situación, sin embargo, como se indicó en respuesta CE- Presidencia-PQRS-INT-2019-846 del 22 de mayo de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 237 de la Constitución Política y en las leyes 270 de 1996 y 1437 de 2011, el Consejo de Estado y el despacho de la Presidencia carecen de competencia constitucional y legal para atender los asuntos que usted pone en conocimiento, y en consecuencia, se remitió su escrito a Colpensiones y al Fondo Nacional de Garantías para lo pertinente, así como a la Defensoría del Pueblo, para que le preste la asesoría jurídica que necesita.

No obstante, y en razón a la urgencia y gravedad de sus manifestaciones, remitiré nuevamente su escrito a la Defensoría del Pueblo – Nivel Central, para que le proporcione la asesoría legal respecto a su situación.

Por último, atendiendo lo solicitado respecto de su cónyuge, se enviará esta petición al Ministerio de Transporte para que de respuesta a lo pertinente.

Atentamente,

**LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**  
Presidente



Verifique la autenticidad de este documento en:

<http://190.217.24.115/sigobius/ConsultaCiudadana/Default.aspx?id=z26%2BimLYWrapZzkQDgYHHzwxxxWboHPqkaXlrwYi44%3D>

FJB/smc/mpc

Anexo: La petición de la referencia en veintinueve (29) folios.

c.c.: Defensoría del Pueblo, Carrera. 9 No. 16- 21 Bogotá D.C., Ministerio de Transporte, Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II Bogotá, D.C, [servicioalciudadano@mintransporte.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mintransporte.gov.co)